



TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha: 14 ABR 2026

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
 SECRETARÍA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
 REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

PBR/NES/fo

REF: ADJUDICA EL PRIMER CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE N°1: PLAN PROTEGE CALLE 2026, PARA LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

RESOLUCIÓN EXENTA 151 /2026

ARICA, 14 ABR 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional N°18.575, que establece las bases generales de la administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000; en la Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la Ley N°21.150, la cual modifica la Ley N°20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Resolución Exenta N°021, de 2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que se indican, a los(las) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución Exenta N°044, de 2025 que aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Plan Protege Calle y cuya aplicación durante la ejecución 2026 fue dispuesta por resolución Exenta N°28, de 2026; en la Resolución Exenta N°0283, de 2026, que aprueba las bases administrativas y técnicas del Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026 y sus anexos, y su modificación en Resolución Exenta N°0137, de 2026; en la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público para el año 2026; en el Decreto Exento RA N°119516/9/2026, de fecha 13 de febrero de 2026, que nombra a los(las) Secretarios(as) Regionales Ministeriales subrogantes que indica; en la Resolución Exenta N°1858, de 2023, que establece el uso obligatorio del sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC), en la Resolución N°30, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y en la Resolución N°36, del 2024, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, todos de la Contraloría General de la República; y demás normas pertinentes aplicables.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, tiene como misión contribuir al diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a personas, familias o grupos vulnerables, en distintos momentos del ciclo vital, promoviendo la movilidad e integración social y la participación con igualdad de oportunidades en la vida nacional. Asimismo, deberá velar por la coordinación consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, a nivel

nacional y regional, desde un enfoque familiar y de integración social, en los casos que corresponda.

2° Que, el Plan Protege Calle es uno de los componentes del Programa Noche Digna, que tiene como objetivo general, que las personas en situación de calle sean protegidas de los riesgos para la salud y mortalidad en la época invernal y condiciones ambientales adversas, para lo cual ofrece tres tipos de servicios entregados mediante los denominados dispositivos, los que proporcionan una serie de prestaciones dirigidas a las personas en situación de calle para la satisfacción de sus necesidades de alojamiento, alimentación, higiene, abrigo y/o salud.

3° Que, en la Ley N°21.796 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2026, en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, contempla recursos para la ejecución del Programa Noche Digna, estableciendo en su Glosa N°09, que la transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales y los organismo ejecutores, en los que se estipularan las acciones y los demás procedimientos y modalidades que se consideren necesarias.

4° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales, a través de la Resolución Exenta N°044, de 2025, aprobó el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna 2025, con el fin de contar con normas que sirvan como estándar mínimo y referente para los ejecutores en la implementación del programa, y cuya aplicación durante la ejecución 2026 fue dispuesta por resolución Exenta N°28, de 2026, del mismo origen.

5° Que, con fecha 09 de marzo de 2026, mediante Resolución Exenta SSS N°0283, de 2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se llama a Primer Concurso para seleccionar ejecutores del Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, año 2026, para la región de Arica y Parinacota, el cual contempla la ejecución de tres (3) dispositivos para personas en situación de calle: Albergue, Ruta Social y Ruta Protege. Asimismo, en dicha Resolución se aprueban las bases administrativas y técnicas del concurso para seleccionar ejecutores del Programa Noche Digna, Componente N°1: Plan Protege Calle 2026, para la región Arica y Parinacota; y sus anexos.

6° Que, mediante Resolución Exenta SSS N°0137, de fecha 19 de marzo 2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se modifica Resolución Exenta SSS N°0283/2026, modificándose la capacidad del dispositivo y plazo indicado en el itinerario del Concurso.

7° Que, con fecha 31 de marzo de 2026, por medio de la Resolución Exenta N°127/2026, de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de Arica y Parinacota, se designa comisión evaluadora para el Concurso antes mencionado.

8° Que, mediante la Resolución Exenta N°134/2026, de fecha 07 de abril de 2026, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Arica y Parinacota, se declara admisibilidad e inadmisibilidad de las postulaciones, del Primer Concurso para la ejecución del Programa Noche Digna, Componente N°1: Plan Protege Calle 2026, para la Región de Arica y Parinacota.

9° Que, de acuerdo con el numeral 9 de las bases antes mencionadas, respecto a las postulaciones declaradas admisibles, le corresponde a la comisión evaluadora designada, evaluar y calificar cada una de las postulaciones, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las presentes Bases.

10° Que, según lo expuesto, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, con fecha 10 de abril de 2026, efectuó la evaluación técnica y calificación de las postulaciones declaradas admisibles, debiendo una vez finalizada la evaluación, levantar un acta con el contenido indicado en el numeral 9.4.

11° Que, la evaluación se realizó en base a los criterios y factores establecidos, aplicando las escalas de notas, pautas de evaluación y porcentajes contenidos en el numeral 9 de las bases administrativas y técnicas del convenio.

12° Que, de acuerdo con el Acta de Evaluación Técnica de fecha 10 de abril de 2026, la calificación final obtenida en las postulaciones declaradas admisibles son las siguiente.

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Albergue	20	70	Arica	\$ 29.400.000	ONG de Desarrollo e Integración Social Maria Olga Ester	65.163.232-3	5.2
Ruta Protege	20	365	Arica	\$110.631.500	ONG de Desarrollo e Integración Social Maria Olga Ester	65.163.232-3	5.2
Ruta Social	20	70	Arica	\$20.300.000	ONG de Desarrollo e Integración Social Maria Olga Ester	65.163.232-3	5.2
Ruta Protege	20	365	Arica	\$110.631.500	Organización No Gubernamental de Desarrollo Trekan	65.106.202-0	4.8

13° Que, de acuerdo con lo dispuesto en las bases administrativas y técnicas del concurso, le corresponderá a esta Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, la dictación del Acto Administrativo fundado, que procederá a adjudicar la ejecución de los respectivos dispositivos a la entidad postulante que tenga el mejor puntaje en el ranking realizado, luego de aplicar los criterios de evaluación, conforme a lo dispuesto en las bases, siempre que haya obtenido una calificación igual o superior a cinco (5) puntos.

14° Que, vistas las facultades que me confiere la ley;

RESUELVO:

1° ADJUDÍQUESE, el Primer Concurso para la ejecución del Programa Noche Digna, Componente N°1: Plan Protege Calle 2026, para la Región de Arica y Parinacota a la siguiente entidad:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota Final
Albergue	20	70	Arica	\$29.400.000	ONG de Desarrollo e Integración Social Maria Olga Ester	65.163.232-3	5.2

Ruta Protege	20	365	Arica	\$110.631.500	ONG de Desarrollo e Integración Social Maria Olga Ester	65.163.232-3	5.2
Ruta Social	20	70	Arica	\$20.300.000	ONG de Desarrollo e Integración Social Maria Olga Ester	65.163.232-3	5.2

2° La presente Resolución empezará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitada.

ANÓTESE, ARCHIVÉSE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE.



CLAUDIO BASTIAS IZQUIERDO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,



LEONEL VALENCIA ZUÑIGA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

**PAUTA DE EVALUACIÓN para proponentes que CUENTEN con convenios celebrados en la Región durante el año 2025, del Plan Protege Calle del Programa Noche Digna, y que se encuentre finalizada su ejecución
PRIMER CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE, PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2026, PARA LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
DISPOSITIVO RUTA PROTEGE**

1. Identificación del Proyecto

Entidad Postulante

ONG de Desarrollo e Integración Social Maria Olga Ester

Comuna

Arica

Cobertura

20

Duración

365 días

2. Evaluación Técnica

Criterio	Factores de Evaluación	Puntaje e Objetivo	Puntaje Ponderado del Criterio	Verificadores de Validación
Experiencia institucional en el trabajo con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables	Experiencia institucional en el trabajo con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables	5	4,0	Si
	Experiencia institucional en implementación del Programa Noche Digna y el Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle del Subsistema Seguridades y Oportunidades (SS&OO), durante los años 2021 a 2025 (últimos 5 años)	3		Si
Presencia Territorial	Desarrollo institucional territorial	7	7,0	Si
	Redes institucionales territoriales	7		Si
Mapeo de Puntos Calle	Mapeo de puntos calle	3	3,0	Si
Adicionalidades	Adicionalidades	3	3,0	Si
Desempeño en la ejecución anterior en la región a la cual postula	Cumplimiento en la entrega informes técnicos y financieros a través de la oficina de partes o SIGEC	5	6,2	Si
	Evaluación técnica del funcionamiento del dispositivo	7		Si
PUNTAJE TOTAL			5,2	

3. Resultado de la Evaluación:

El proyecto está:

Aprobado

Rechazado

Observaciones de la SEREMI

En el criterio 1 Subfactor 1 no se valida servicio Autogestionado, debido a que postulante no presentó antecedentes que acrediten la realización de dichas actividades como lo son :actas de reunión o actividades con firma de los participantes, en el criterio 1 subfactor 2, cuenta con experiencia con dispositivos Noche Digna, pero no cuenta con experiencia en el Programa de Apoyo a Personas en situación de calle del MDSYF. En el criterio 3, subfactor 1 no se considera mayor puntaje, debido a que presenta descripciones requeridas, pero muy deficientes. Criterio 4 subfactor 1, no se otorga mayor puntaje, debido a que no presenta verificadores con la descripciones requeridas por las bases, ejemplo: Salud Mental se adjunta carta de profesional, en las bases se indica que debe ser presentada por una institución. En el Criterio 5 subfactor 1, no se otorga mayor puntaje, debido a que no cumplen plazos de entrega de informes técnicos.

4. Nombre, Rut y Firma Integrantes Comisión Evaluadora:

1.- Constanza Jorquera J.
Rut: 15.693.278-7

2.- Pamela Bustos R.
Rut: 14.104.141-k

3.- Max Vicencio R.
Rut: 15.000.121-8

En Arica, a 10 de Abril de 2026

PAUTA DE EVALUACIÓN para proponentes que CUENTEN con convenios celebrados en la Región durante el año 2025, del Plan Protege Calle del Programa Noche Digna, y que se encuentre finalizada su ejecución
PRIMER CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE, PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2026, PARA LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
DISPOSITIVO RUTA SOCIAL

1. Identificación del Proyecto

Entidad Postulante	ONG de Desarrollo e Integración Social Maria Olga Ester
Comuna	Arica
Cobertura	20
Duración	70 días

2. Evaluación Técnica

Criterio	Factores de Evaluación	Puntaje Obtenido	Puntaje Potencial del Criterio	Calificación de Puntaje
Experiencia Institucional en el trabajo con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables	Experiencia institucional dirigida a personas en situación de calle y/o grupos vulnerables	5	4,0	Sí
	Experiencia institucional en implementación del Programa Noche Digna y el Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle del Subsistema Seguridades y Oportunidades (SS&OO), durante los años 2021 a 2025 (últimos 5 años)	3		Sí
Presencia Territorial	Desarrollo institucional territorial	7	7,0	Sí
	Redes institucionales territoriales	7		Sí
Mapeo de Puntos Calle	Mapeo de puntos calle	3	3,0	Sí
Adicionalidades	Adicionalidades	3	3,0	Sí
Desempeño en la ejecución anterior en la región a la cual postula	Cumplimiento en la entrega informes técnicos y financieros a través de la oficina de partes o SIGEC	5	6,2	Sí
	Evaluación técnica del funcionamiento del dispositivo	7		Sí
PUNTAJE TOTAL			5,2	Sí

3. Resultado de la Evaluación:

El proyecto está:

Aprobado

Rechazado

Observaciones de la SEREMI

En el criterio 1 Subfactor 1 no se valida servicio Autogestionado, debido a que postulante no presentó antecedentes que acrediten la realización de dichas actividades como lo son :actas de reunión o actividades con firma de los participantes. En el criterio 1 subfactor 2, cuenta con experiencia con dispositivos Noche Digna, pero no cuenta con experiencia en el Programa de Apoyo a Personas en situación de calle del MDSYF. Criterio 4 subfactor 1, no se otorga mayor puntaje, debido a que no presenta verificadores con la descripciones requeridas por las bases, ejemplo: Salud Mental se adjunta carta de profesional, en las bases se indica que debe ser presentada por una institución. En el Criterio 5 subfactor 1, no se otorga mayor puntaje, debido a que no cumplen plazos de entrega de informes técnicos.

4. Nombre, Rut y Firma Integrantes Comisión Evaluadora:

1.- Constanza Jorquera J.
Rut: 15.693.278-7

2.- Pamela Bustos R.
Rut: 14.104.141-k

3.- Max Vicencio R.
Rut: 15.000.121-8

En Arica, a 10 de Abril de 2026

PAUTA DE EVALUACION para proponentes que CUENTEN con convenios celebrados en la Región durante el año 2025, del Plan Protege Calle del Programa Noche Digna, y que se encuentre finalizada su ejecución
PRIMER CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE, PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2026, PARA LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
DISPOSITIVO: ALBERGUE

1. Identificación del Proyecto

Entidad Postulante	ONG de Desarrollo e Integración Social Maria Olga Ester
Comuna	Arica
Cobertura	20
Duración	70 días

2. Evaluación Técnica

Criterio	Factores de Evaluación	Puntaje Objetivo	Puntaje Ponderado del Criterio	Mayor Nivel de Verificación
Experiencia institucional en el trabajo con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables	Experiencia institucional en el trabajo con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables	5	4,0	Sí
	Experiencia institucional en implementación del Programa Noche Digna y el Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle del Subsistema Seguridades y Oportunidades (SS&OO), durante los años 2021 a 2025 (últimos 5 años)	3		Sí
Presencia territorial	Desarrollo institucional territorial	7	7,0	Sí
	Redes institucionales territoriales	7		Sí
Infraestructura	Recinto	1	1,0	Sí
Adicionalidades	Adicionalidades	5	5,0	Sí
Desempeño en la ejecución anterior en la región a la cual postula	Cumplimiento en la entrega informes técnicos y financieros a través de la oficina de partes o SIGEC.	5	6,2	Sí
	Evaluación técnica del funcionamiento del dispositivo.	7		Sí
PUNTAJE TOTAL			5,2	Sí

3. Resultado de la Evaluación:

El proyecto está:

Aprobado

Rechazado

Observaciones de la SEREMI

En el criterio 1 Subfactor 1 no se valida servicio Autogestionado, debido a que postulante no presentó antecedentes que acrediten la realización de dichas actividades como lo son Actas de reunión o actividades con firma de los participantes. En el criterio 1 subfactor 2, no se otorga más puntaje porque cuenta con experiencia en la ejecución de dispositivos Noche Digna, pero no cuenta con experiencia en el Programa de Apoyo a Personas en situación de calle del MDSYF. En el Criterio 4, subfactor 1 no se otorga más puntaje, debido a que en el ámbito salud mental no se presenta carta de institución.

4. Nombre, Rut y Firma Integrantes Comisión Evaluadora:

1.- Constanza Jorquera J.
Rut: 15.693.278-7

2.- Pamela Bustos R.
Rut: 14.104.141- k

3.- Max Vicencio R.
Rut: 15.000.121-8

En Arica, a 10 de Abril de 2026

PAUTA DE EVALUACIÓN para proponentes que CUENTEN con convenios celebrados en la Región durante el año 2025, del Plan Protege Calle del Programa Noche Digna, y que se encuentre finalizada su ejecución
PRIMER CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE, PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2026, PARA LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
DISPOSITIVO RUTA PROTEGE

1. Identificación del Proyecto

Entidad Postulante

ONG de Desarrollo e Integración Social Maria Olga Ester

Comuna

Arica

Cobertura

20

Duración

365 días

2. Evaluación Técnica

Criterio	Factores de Evaluación	Puntaje Obtenido	Puntaje Potencial	Medios de Verificación
Experiencia institucional en el trabajo con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables	Experiencia institucional en el trabajo con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables	5	4,0	Si
	Experiencia institucional en implementación del Programa Noche Digna y el Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle del Subsistema Seguridades y Oportunidades (SS&OO), durante los años 2021 a 2025 (últimos 5 años)	3		Si
Presencia Territorial	Desarrollo institucional territorial	7	7,0	Si
	Redes institucionales territoriales	7		Si
Mapeo de Puntos Calle	Mapeo de puntos calle	3	3,0	Si
Adicionalidades	Adicionalidades	3	3,0	Si
Desempeño en la ejecución anterior en la región a la cual postula	Cumplimiento en la entrega informes técnicos y financieros a través de la oficina de partes o SIGEC	5	6,2	Si
	Evaluación técnica del funcionamiento del dispositivo	7		Si
PUNTAJE TOTAL			5,2	

3. Resultado de la Evaluación:

El proyecto está:

Aprobado

Rechazado

Observaciones de la SEREMI

En el criterio 1 Subfactor 1 no se valida servicio Autogestionado, debido a que postulante no presentó antecedentes que acrediten la realización de dichas actividades como lo son :actas de reunión o actividades con firma de los participantes, en el criterio 1 subfactor 2, cuenta con experiencia con dispositivos Noche Digna, pero no cuenta con experiencia en el Programa de Apoyo a Personas en situación de calle del MDSYF. En el criterio 3, subfactor 1 no se considera mayor puntaje, debido a que presenta descripciones requeridas, pero muy deficientes. Criterio 4 subfactor 1, no se otorga mayor puntaje, debido a que no presenta verificadores con la descripciones requeridas por las bases, ejemplo: Salud Mental se adjunta carta de profesional, en las bases se indica que debe ser presentada por una institución. En el Criterio 5 subfactor 1, no se otorga mayor puntaje, debido a que no cumplen plazos de entrega de informes técnicos.

4. Nombre, Rut y Firma Integrantes Comisión Evaluadora:

1.- Constanza Jorquera J.
Rut: 15.693.278-7

2.- Pamela Bustos R.
Rut: 14.104.141-k

3.- Max Vicencio R.
Rut: 15.000.121-8

En Arica, a 10 de Abril de 2026

PAUTA DE EVALUACIÓN para proponentes que CUENTEN con convenios celebrados en la Región durante el año 2025, del Plan Protege Calle del Programa Noche Digna, y que se encuentre finalizada su ejecución
PRIMER CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE, PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2026, PARA LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
DISPOSITIVO RUTA SOCIAL

1. Identificación del Proyecto

Entidad Postulante	ONG de Desarrollo e Integración Social Maria Olga Ester
Comuna	Arica
Cobertura	20
Duración	70 días

2. Evaluación Técnica

Criterio	Factores de Evaluación	Puntaje Obtenido	Puntaje Contado del Criterio	Calificación de Cumplimiento
Experiencia Institucional en el trabajo con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables	Experiencia institucional dirigida a personas en situación de calle y/o grupos vulnerables	5	4,0	Sí
	Experiencia institucional en implementación del Programa Noche Digna y el Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle del Subsistema Seguridades y Oportunidades (SS&OO), durante los años 2021 a 2025 (últimos 5 años)	3		Sí
Presencia Territorial	Desarrollo institucional territorial	7	7,0	Sí
	Redes institucionales territoriales	7		Sí
Mapeo de Puntos Calle	Mapeo de puntos calle	3	3,0	Sí
Adicionalidades	Adicionalidades	3	3,0	Sí
Desempeño en la ejecución anterior en la región a la cual postula	Cumplimiento en la entrega informes técnicos y financieros a través de la oficina de partes o SIGEC	5	6,2	Sí
	Evaluación técnica del funcionamiento del dispositivo	7		Sí
PUNTAJE TOTAL			5,2	Sí

3. Resultado de la Evaluación:

El proyecto está:

Aprobado Rechazado

Observaciones de la SEREMI

En el criterio 1 Subfactor 1 no se valida servicio Autogestionado, debido a que postulante no presentó antecedentes que acrediten la realización de dichas actividades como lo son :actas de reunión o actividades con firma de los participantes. En el criterio 1 subfactor 2, cuenta con experiencia con dispositivos Noche Digna, pero no cuenta con experiencia en el Programa de Apoyo a Personas en situación de calle del MDSYF. Criterio 4 subfactor 1, no se otorga mayor puntaje, debido a que no presenta verificadores con la descripciones requeridas por las bases, ejemplo: Salud Mental se adjunta carta de profesional, en las bases se indica que debe ser presentada por una institución. En el Criterio 5 subfactor 1, no se otorga mayor puntaje, debido a que no cumplen plazos de entrega de informes técnicos.

4. Nombre, Rut y Firma Integrantes Comisión Evaluadora:

1.- Constanza Jorquera J. Rut: 15.693.278-7	2.- Pamela Bustos R. Rut: 14.104.141-k	3.- Max Vicencio R. Rut: 15.000.121-8
--	---	--

En Arica, a 10 de Abril de 2026

PAUTA DE EVALUACION para proponentes que CUENTEN con convenios celebrados en la Región durante el año 2025, del Plan Protege Calle del Programa Noche Digna, y que se encuentre finalizada su ejecución
PRIMER CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE, PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2026, PARA LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
DISPOSITIVO: ALBERGUE

1. Identificación del Proyecto

Entidad Postulante	ONG de Desarrollo e Integración Social Maria Olga Ester
Comuna	Arica
Cobertura	20
Duración	70 días

2. Evaluación Técnica

Criterio	Factores de Evaluación	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado del Criterio	Entrega Meses de Validación
Experiencia institucional en el trabajo con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables	Experiencia institucional en el trabajo con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables	5	4,0	Sí
	Experiencia institucional en implementación del Programa Noche Digna y el Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle del Subsistema Seguridades y Oportunidades (SS&OO), durante los años 2021 a 2025 (últimos 5 años)	3		Sí
Presencia territorial	Desarrollo institucional territorial	7	7,0	Sí
	Redes institucionales territoriales	7		Sí
Infraestructura	Recinto	1	1,0	Sí
Adicioanlidades	Adicioanlidades	5	5,0	Sí
Desempeño en la ejecución anterior en la región a la cual postula	Cumplimiento en la entrega informes técnicos y financieros a través de la oficina de partes o SIGEC.	5	6,2	Sí
	Evaluación técnica del funcionamiento del dispositivo.	7		Sí
PUNTAJE TOTAL			5,2	Sí

3. Resultado de la Evaluación:

El proyecto está:

Aprobado

Rechazado

Observaciones de la SEREMI

En el criterio 1 Subfactor 1 no se valida servicio Autogestionado, debido a que postulante no presentó antecedentes que acrediten la realización de dichas actividades como lo son Actas de reunión o actividades con firma de los participantes. En el criterio 1 subfactor 2, no se otorga más puntaje porque cuenta con experiencia en la ejecución de dispositivos Noche Digna, pero no cuenta con experiencia en el Programa de Apoyo a Personas en situación de calle del MDSYF. En el Criterio 4, subfactor 1 no se otorga más puntaje, debido a que en el ámbito salud mental no se presenta carta de institución.

4. Nombre, Rut y Firma Integrantes Comisión Evaluadora:

1.- Constanza Jorquera J.
Rut: 15.693.278-7

2.- Pamela Bustos R.
Rut: 14.104.141- k

3.- Max Vicencio R.
Rut: 15.000.121-8

En Arica, a 10 de Abril de 2026

**PAUTA DE EVALUACIÓN para otros proponentes
PRIMER CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE, PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2026, PARA LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
DISPOSITIVO RUTA PROTEGE**

1. Identificación del Proyecto

Entidad Postulante

Organización No Gubernamental de Desarrollo Trekan

Comuna

Arica

Cobertura

20

Duración

365 días

2. Evaluación Técnica

Criterio	Factores de Evaluación	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado del Criterio	Entrega Medios de Verificación
Experiencia institucional en el trabajo con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables	Experiencia institucional en el trabajo con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables	7	7,0	Sí
	Experiencia institucional en implementación del Programa Noche Digna y el Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle del Subsistema Seguridades y Oportunidades (SS&OO), durante los años 2021 a 2025 (últimos 5 años)	7		Sí
Presencia Territorial	Desarrollo institucional territorial	5	3,8	Sí
	Redes institucionales territoriales	1		Sí
Mapeo de Puntos Calle	Mapeo de puntos calle	5	5,0	Sí
Adicionalidades	Adicionalidades	1	1,0	Sí
PUNTAJE TOTAL			4,8	

3. Resultado de la Evaluación:

El proyecto está:

Aprobado

Rechazado

X

Observaciones de la SEREMI

En el Criterio 2, subfactor 1, no se otorga más puntaje, debido a que no presenta verificadores que eviden la ejecución de 04 iniciativas en el territorio a concursar. Criterio 2, Subfactor 2, no se otorga más puntaje, debido a que las Bases del Concurso indican que los documentos deben ser de instituciones que estén en territorio del postulante y que estén firmados por Representante Legal y/o Autoridad de la Institución. En el Criterio 3, no se otorga más puntaje, debido a que se valida medianamente la caracterización de las personas y clasificación de puntos, pero faltó información respecto del tamaño del territorio. En el Criterio 4, subfactor 1 no se otorgo más puntaje porque no presenta cartas de instituciones en convenio donde se consigne el acuerdo y el cupo en el caso de estrategias de apoyo psicosocial, En Apoyo en Salud no se presenta acuerdo o contrato con médico o institución que prestará el servicio, en el caso de Consumo y vinculación no se presenta carta de institución, comunidad terapeutica u otro donde se consigne acuerdo o cupo, En estrategia de Salud mental no se presenta institución donde se consigne acuerdo y cupos a postular o asignar y finalmente, en el caso de estrategias de participación no se presenta carta de instituciones en convenio o acuerdo en donde se consigne el acuerdo y cupo a postular o asignar durante el periodo.

4. Nombre, Rut y Firma Integrantes Comisión Evaluadora:

1.- Constanza Jorquera J
Rut: 15.693.278-7

2.- Pamela Bustos R.
Rut: 14.104.141-k

3.- Max Vicencio R.
Rut: 15.000.121-8

En Arica, a 10 de Abril de 2026